



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0296-2013-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2013

VISTO.- La Carta de Intención de fecha 03 de octubre del 2012 a la Empresa Minera Angloamerican Quellaveco, Carta AAQSA-LT-00016 recibida el 14 de enero del 2013, Informe N° 25-2013-OAL/UNAM, Informe N° 075-2013-OAL-CO/UNAM y el Acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Intención dirigida al Ing. Francisco Raunelli Sander – Gerente de Relaciones Comunitarias y Fondos Sociales de la Empresa Minera Angloamerican Quellaveco, remitida el 03 de octubre del 2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al 03 de octubre del año 2012, manifiesta que esta Institución está interesada en suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de sentar las bases de cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, investigaciones y actividades de interés mutuo, asegurando el máximo aprovechamiento de recurso humano y de la infraestructura establecida, desarrollar programas, proyectos y actividades de cooperación científica y tecnológica en diferentes campos: educación permanente, congresos, seminarios y encuentros educativos que se desprendan de programas de pregrado y de postgrado; intercambios, pasantías y prácticas académicas y administrativas de docentes, estudiantes y personal administrativo, acordes a las normas vigentes.

Que, mediante Carta AAQSA-LT-00016 recibida el 14 de enero del 2013, el Ing. Francisco Raunelli Sander – Gerente de Relaciones Comunitarias y Fondos Sociales de la Empresa Minera Angloamerican Quellaveco, comunica la disposición de la citada Empresa, de aceptar la suscripción de un Convenio Marco con nuestra Institución, por considerar que este trabajo conjunto será de beneficio para los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua y, a través de ello, de la Región Moquegua. Adjunta una propuesta de convenio para que sea revisada y posteriormente suscrita de manera conjunta.

Que, habiéndose solicitado opinión legal sobre dicha propuesta, con el Informe N° 25-2013-OAL/UNAM, la Oficina de Asesoría legal, emite opinión favorable para que esta Comisión Organizadora apruebe dicha propuesta de convenio marco, en mérito a que guarda concordancia con los objetivos y finalidades que establecen nuestras diversas normas internas y externas, normas académicas y administrativas. Con el Informe N° 075-2013-OAL-CO/UNAM se alcanza cuatro ejemplares para su suscripción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA EMPRESA MINERA ANGLOAMERICAN QUELLAVECO S.A.” a ser suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Empresa Minera Angloamerican Quellaveco S.A., con eficacia anticipada al 07 de febrero del 2013, con el objeto de fortalecer las relaciones interinstitucionales, así como establecer la intención de desarrollar acciones conjuntas, en beneficio de los estudiantes de esta Casa Universitaria, a través de sus talentos de la población de Moquegua.

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, Empresa Minera Angloamerican Quellaveco S.A, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
AAQSA
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Mg. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL